



**LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (19-2023)**, de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

SEXTO: El Concejo Municipal tiene a consideración el Oficio número ochenta y uno – dos mil veintitrés (81-2023) de fecha seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del cual solicita aprobación de cuatro (4) Transferencias Presupuestarias. **Correlativo No. 0751.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de cuatro (4) transferencias presupuestarias de programas de inversión social, a solicitud de las diferentes dependencias municipales (Dirección de Agua, Saneamiento y Gestión Ambiental y Departamento de Agua y Saneamiento, Departamento de Mercados y Departamento de Guardería Municipal); lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es solicitada por la Dirección de Agua, Saneamiento y Gestión Ambiental, para trabajos de reparación en los diferentes sectores, donde se trabajen fugas, compra de láminas para techar los pozos Roduel y Bartolo de la zona 1, compra de calzado para el personal de campo y pago para la compra de pipas de agua las cuales son trasladadas al Cerro Alux, Club Torino y para cubrir emergencias por algún desperfecto de algún pozo. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q.33,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
329	31-0151-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q33,000.00
TOTAL			Q33,000.00

A			
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
274	31-0151-0002	CEMENTO	Q 6,000.00
199	31-0151-0002	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Q 15,000.00
284	31-0151-0002	ESTRUCTURAS METÁLICAS	Q 5,000.00
233	31-0151-0002	PRENDAS DE VESTIR	Q 7,000.00
TOTAL			Q 33,000.00

Transferencia Presupuestaria No. 2 La siguiente transferencia es solicitada por la Dirección de Agua, Saneamiento y Gestión Ambiental, para pago de mano de obra a destajo para trabajos de reparación en los diferentes sectores, compra de mobiliario y equipo (sillas secretariales), compra de equipo de cómputo, compra de una motocicleta y tres (3) bicicletas, para el uso de fontaneros. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 220,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:



DE				
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO	
297	31-0151-0002	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CABLEADO	Q	50,000.00
329	31-0151-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	100,000.00
329	31-0151-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	15,000.00
329	31-0151-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	25,000.00
324	31-0151-0002	EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q	30,000.00
TOTAL			Q	220,000.00

A				
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO	
035	31-0151-0002	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	150,000.00
322	31-0151-0002	EQUIPO DE OFICINA	Q	15,000.00
328	31-0151-0002	EQUIPO DE COMPUTO	Q	25,000.00
325	31-0151-0002	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q	30,000.00
TOTAL			Q	220,000.00

Transferencia Presupuestaria No.3 La siguiente transferencia es solicitada por el Departamento de Mercados, para la compra de suministros y materiales: Cámaras con su equipo de cómputo a ubicar en Mercado Monumento al Caminero, papel higiénico a utilizar en los servicios sanitarios públicos municipales, pintura para la fachada Mercado Monumento al Caminero e Interior del Mercado Central, láminas plásticas para el cambio en domo Mercado Central, láminas de metal para el mantenimiento en puertas del mercado Central corroídas por el óxido, bomba de agua sumergible, hidro lavadora, materiales eléctricos, thinner, sellos fechadores. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.118,163.60)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE				
SANEAMIENTO MERCADO (S) MUNICIPALES SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO	
169	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	5,000.00
195	31-0151-0002	IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	Q	4,000.00
199	31-0151-0002	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Q	20,000.00
262	31-0151-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	1,000.00
272	31-0151-0002	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q	2,000.00
247	31-0151-0002	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q	58,000.00
171	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q	2,960.00
284	31-0151-0002	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	16,190.00
292	31-0151-0002	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y USO PERSONAL	Q	8,513.60
266	31-0151-0002	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q	500.00
TOTAL			Q	118,163.60

A				
SANEAMIENTO MERCADO (S) MUNICIPALES SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO	
297	31-0151-0002	ÚTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Q	5,000.00
261	31-0151-0002	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q	3,500.00
274	31-0151-0002	CEMENTO	Q	500.00



267	31-0151-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	20,000.00
254	31-0151-0002	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q	1,000.00
273	31-0151-0002	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	2,000.00
243	31-0151-0002	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q	25,000.00
283	31-0151-0002	PRODUCTOS DE METAL	Q	12,340.00
328	31-0151-0002	EQUIPO DE COMPUTO	Q	20,000.00
268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON VINIL Y P.V.C.	Q	10,000.00
291	31-0151-0002	ÚTILES DE OFICINA	Q	2,525.00
269	31-0151-0002	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	437.00
329	31-0151-0002	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	Q	15,000.00
252	31-0151-0002	ARTÍCULOS DE CUERO	Q	861.60
TOTAL			Q	118,163.60

Transferencia Presupuestaria No.4 La siguiente transferencia es solicitada por el Departamento de Guardería Infantil, para abastecer la Guardería en compra de insumos de librería en general, papel higiénico y productos de limpieza. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.55,795.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE				
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA EN GUARDERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN		SALDO
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	40,000.00
295	21-0101-0001	ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	Q	10,950.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q	3,345.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	1,500.00
TOTAL			Q	55,795.00

A				
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA EN GUARDERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN		SALDO
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	10,000.00
242	21-0101-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTÓN Y OTROS	Q	10,000.00
243	21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q	20,000.00
292	21-0101-0001	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	Q	10,795.00
291	21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	Q	5,000.00
TOTAL			Q	55,795.00

El monto total de las cuatro (4) transferencias solicitadas es por un monto total de: **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.426,958.60)**. Se solicita la modificación al Plan Operativo Anual (POA). (...). Por lo que enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación, los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio 81-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del cual solicita aprobación de cuatro (4) Transferencias Presupuestarias. APROBAMOS la Transferencia No. 1 por un monto de Q. 33,000.00, la Transferencia No. 2 y la Transferencia No. 3 por Q. 118,163.60 basados en al Artículo 68* literal a) siendo estas funciones propias del Municipio y responsabilidad de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez. En cuanto a la Transferencia No. 4 NO APROBAMOS la transferencia toda vez que no se cuenta con el inventario debido para confirmar que es necesaria hacer dicha compra y por ende la transferencia solicitada. por lo que solicitamos a la Dirección de



Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal."(sic). Este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **REUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del oficio ochenta y uno – dos mil veintitrés (81-2023) de fecha seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número uno (01), la cual asciende a un monto de **TREINTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.33,000.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número dos (02), la cual asciende a un monto de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 220,000.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **IV) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número tres (03), la cual asciende a un monto **CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.118,163.60)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **V) NO APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número cuatro (04), la cual asciende a un monto **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.55,795.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **VI)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual - POA- dos mil veintitrés (2023); **VII)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **VIII)** Notifíquese.-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaría Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintitrés.



LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL